ACTA No. 4145.030.9.37.086	FECHA:	17/mar/2022
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Realizar acompañamiento a la ESE Oriente en el diseño del plan de acción de la PPSS 2022 y concertación de las actividades de asesoría y capacitación relacionadas con el fortalecimiento de la participación social,	LUGAR: secretaria de Salud Pública	

ASISTENTES: Kelly Perdomo funcionario ESE, María Isabel Castaño - contratista, Liliana Cortes - contratista, Claudia Fernanda Pineda – contratista, Ver listado de asistencia.

AUSENTES:
INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida Orientación de la sesión
2. Revisión Plan de PPSS 2022
3. Acuerdos

DESARROLLO

1. Orientación de la Sesión.

La profesional María Isabel castaño, funcionaria de la secretaria de salud, dio la bienvenida a la reunión y recordó que el objetivo de la misma es revisar el plan de la política de participación social de la vigencia 2022 a reportar al ministerio de salud en la plataforma PISIS antes del 31 de marzo.

2. Revisión Plan de PPSS 2022

Los funcionarios de la ESE Oriente mencionaron que con la asesoría dada por la secretaria de salud el año anterior ya realizaron la formulación y reporte del Plan con la definición de las metas y actividades en las diferentes líneas estratégicas.

En este punto se aclara que se realizara la revisión del plan con el fin de concertar y dar claridades con respecto al seguimiento y a las actividades en las que la secretaria de salud podría dar asistencia técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para lo cual, la profesional María Isabel castaño sugiere realizar la proyección del plan para revisar las metas y actividades en cada uno de los ejes. Igualmente, se realizaron los siguientes aspectos importantes para la formulación del plan.

1. El archivo debe ser escrito en mayúscula, no se pueden colocar puntos, ni comas, ni asteriscos
2. La meta debe ser medible y evaluable.
3. Cada meta debe tener destinado un presupuesto, los tiempos para la ejecución y evidencias
4. Las metas que deben cumplir como ESE son:

Obligatoriedad de las líneas por entidad

EJE	EPS		ESE		IPS*	
	✓ Si	No	✓ Si	No	✓ Si*	No
1	abeh	cdfgi	abeh	cdfgi	abeh	cdfgi
2	abcdef	ghi	abcdef	ghi	abcde	fghi
3	abcd	e	abcd	e	abcd	e
4	abcde	f	abcde	f	abcde	f
5	abcd	-	abcd	-	bd	ac

Una vez aclarados estos puntos se procede a revisar el plan de manera detalla en las metas y actividades por eje así:

Eje 1
En la línea de acción 3 se propone realizar gestión con la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana para la formación del cliente interno el 22 de junio en el tema de planeación participativa.

EJE 2
Las observaciones en este eje que tienen que ver con la estrategia pedagógica se realiza la recomendación que en el próximo año se realice con otros grupos adicionales a las asociaciones de usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Igualmente se mencionan que hay 24 asociaciones conformadas de las 27 IPS de la Red para lo cual se realizara convocatoria las faltantes (Calipso, Córdoba y los naranjos)

Se recomienda en al meta de incentivos, indagar a que hace referencia los incentivos y la ESE que tipo de incentivos va a proporcionar, teniendo así un soporte conceptual, metodológico y de desarrollo de las acciones de incentivos.

En el tema de alianzas con organizaciones de base comunitaria, se va a realizar un festival con casa naranja para lo cual se sugiere invitar a los COPACOS de la comuna 15 y 21 a participar en dicha actividad que se llevará a cabo el 7 de agosto

Eje3
La observación en este eje tiene que ver con la realización de un bazar con la comunidad, en el cual se desarrollara temas de exigibilidad del derecho ala salud; se sugiere involucrar al COPACO en esta actividad.

Eje 4
En este eje se implementará un taller de control social para el cliente interno y una pieza comunicativa; igualmente se sugiere que se puedan promocionar los ejercicios de control social para lo cual la ESE debe realizar el apoyo, igualmente se sugiere hacer un trabajo conjunto con el COPACO e involucrar a las Aso usuarios.

Igualmente se sugiere involucrar a los COPAOS en el tema de rendición de cuentas a desarrollarse en el mes de diciembre lo cual se puede articular con el módulo de análisis de información

Eje 5
Se realizará un diagnostico tiro al blanco en el 2020, el cual se va a actualizar se sugiere involucrar al COPACO en esta actividad.
Se tienen programada un taller sobre rendición de cuentas, como está relacionado con el tema de análisis de información se propone analizar como se puede desarrollar un trabajo conjunto para su implementación

3. Acuerdos

Se realizará una próxima reunión con la ESE y el ente territorial para realizar la micro planeación de las metas en las cuales se propusieron acciones conjuntas y así definir los compromisos, el detalle de las tareas, tiempos y finalmente el seguimiento de la ejecución del plan

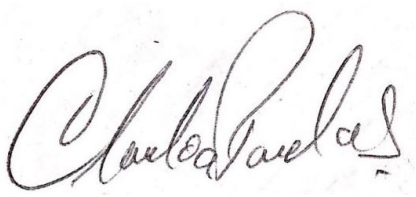
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Ninguna

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta de la reunión	Claudia fernanda Pineda	22/marzo/2022
Reunión para revisión y acuerdos del Plan PPSS ESE	Asistentes	26/Abril /2022

Firmas (responsables)



CLAUDIA FERNANDA PINEDA
Contratista
Secretaria de Salud Pública



GLORIA STELLA HENAO
Contratista
secretaria de Salud Pública

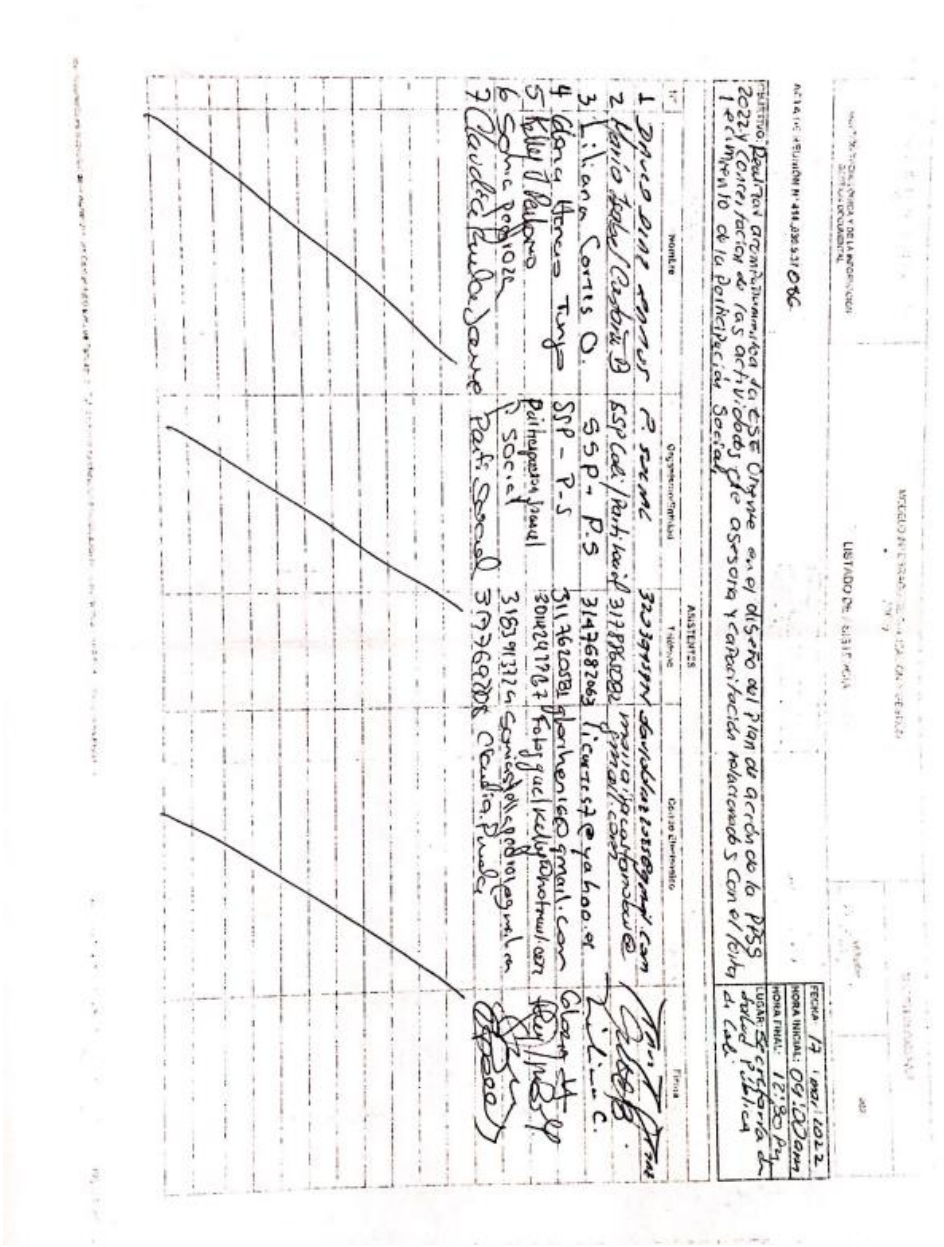


MARIA ISABEL CASTAÑO
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Claudia Fernanda Pineda – Contratista
Revisó: María Isabel Castaño Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.